

CERTIFICADO DE REGULARIZACION

(Permiso y Recepción definitiva)

VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UFACOGIDAS AL TITULO I DE LA LEY Nº 20.898.



SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

REGIÓN DEL BÍO BÍO

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

NUMERO DE PERMISO
445
FECHA
23/11/2017
ROL S.I.I
501-42
AMPLIACIÓN

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2 de la Ley Nº 20.898
 B) La solicitud de Regularización (Permisos y Recepción definitiva) de viviendas existentes, suscrita por propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente Nº 11647 de fecha 02/10/2017
 C) Los antecedentes exigidos en el titulo I articulo 2º de la Ley Nº 20.898.

RESUELVO:

1.- Otorgar **CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN (PERMISO Y RECEPCIÓN DEFINITIVA)**

a la edificación ubicada en calle /avenida /camino SENDA 2
 Nº 3058 Lote Nº 19 Manzana ----- Sector POBLACION CAMILO HENRIQUEZ
URBANO Zona H4

de conformidad con los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente Certificado, de regularización.

2.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
LÓPEZ MARÍN IRIS BERTA DEL CARMEN	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de le Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
JIMÉNEZ HERNÁNDEZ JORGE FRANCISCO	[REDACTED]
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
-----	-----

3.- CARACTERISTICAS PRINCIPALES DEL PERMISO Y RECEPCIÓN

SUPERFICIE TOTAL TERRENO (M2)	112,00	D.F.L. Nº2	SI	NIVEL	DESTINO	MATERIALIDAD	SUPERFICIE M2	VALOR
				1	HABITACIONAL	C4	6,53	811.960
TOTALES							6,53	811.960
TOTAL CONSTRUIDO A LA FECHA							81,65	

4.- PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA	811.960
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	12.179
DESCUENTO	50% (-) 6.090
TOTAL A PAGAR	6.089
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº 5707252 FECHA 23/11/2017

NOTAS :

1	Se procede a otorgar certificado y permiso de recepción simultánea, en virtud de la Ley 20.898, que no precisa efectuar visita de constatación.
2	Este Permiso deberá ser reducido a escritura pública en cuatro ejemplares, copias a Dirección Jurídica y Dirección de Obras Municipales.
3	Arquitecto, Jorge Jiménez Hernández, declara que edificación cumple con normativa de habitabilidad, estabilidad, seguridad e instalaciones interiores, según Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
4	Avalúo fiscal sobre 400 UF, se acoge a descuento en el pago de los derechos municipales del 50%, según inciso final del Art. 2º del Título I de la Ley 20.898.
5	El Propietario declara que el recinto de baño, con una superficie de 5.42 m2, y correspondiente al permiso nº 4694-ER de fecha (6/12/2002) fue demolida, disminuyendo la superficie de 80.54 m2 a 75.12 m2.

JAG / JCY / evb


JUAN ANDREOLI GONZALEZ
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES